



2661  
PI 3248

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 16 JUL 2018

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la trasposición de asignaciones entre Proyectos de Inversión del Programa 282 a los efectos de adquirir equipamiento mobiliario para las distintas dependencias de esta Secretaría;

**RESULTANDO:** que se solicita la trasposición de la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) del Proyecto de Inversión 714 "Construcción de piscinas cerradas y climatizadas", con destino a reforzar el Proyecto de Inversión 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina";

**CONSIDERANDO:** I) que los Proyectos mencionados en el Resultando anterior pertenecen al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 282 "Deporte Comunitario", Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte";

II) que la trasposición de asignaciones presupuestales entre Proyectos de Inversión de un mismo Programa del mismo Inciso a que refiere la presente Resolución, se ampara en lo previsto por el artículo 76 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

**ATENTO:** A lo expresado;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) Autorízase la trasposición en el Inciso 02 "Presidencia de la República", de un monto de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) del Proyecto de Inversión 714 "Construcción de piscinas cerradas y climatizadas" con destino a reforzar el Proyecto de Inversión 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina", del Programa 282 "Deporte Comunitario", financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

191 2548



2) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020